



LAUDO DEL JURADO CALIFICADOR DE LA MEDALLA “OSWALDO BAQUEIRO LÓPEZ”, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Siendo las diez (10) horas del día jueves diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), se reúnen en formato videoconferencia, a través de la plataforma digital de comunicación por audio y video denominada “Zoom”¹, las y los CC. Patricia Eugenia Garma Montes de Oca, Faulo Manuel Sánchez y Novelo y José Luis Preciado Barreto en su calidad de integrantes del jurado calificador de la Medalla “Oswaldo Baqueiro”, en su versión correspondiente al año 2020, habiendo sido previamente nombrados para tal efecto, en términos de la base sexta de la Convocatoria publicada por la Secretaría de la Cultura y las Artes (Sedeculta) en su sitio electrónico institucional², en fecha 13 de agosto de 2020.

La presente sesión se lleva a cabo a efecto de tener verificativo el análisis y valoración de las propuestas planteadas por la sociedad, la comunidad artística, los trabajadores y colaboradores de los medios de comunicación y organismos e instituciones vinculados al arte, la cultura y la comunicación social, a efecto de que este Jurado Calificador se encuentra en la posibilidad de seleccionar a la persona, organización noticiosa o medio de comunicación que, por sus méritos, trabajo consistente y dedicación profesional, sea merecedor de recibir, en su versión correspondiente al año 2020, la Medalla “Oswaldo Baqueiro López”.

Sentado lo anterior, el Jurado Calificador:

- I. Tras una evaluación de las cinco postulaciones recibidas por la Secretaría de la Cultura y las Artes, las cuales fueron sometidas a su conocimiento por la misma;
- II. De conformidad con los siguientes criterios:
 - a. Méritos de la persona física o moral postulada
 - b. Lo propositivo y/o significativo de su labor periodística
 - c. El cumplimiento cabal de las bases de la convocatoria;
- III. Y después de haber llevado a cabo un intercambio de ideas entre sus integrantes, ha resuelto, por el voto unánime de sus miembros, la emisión del siguiente:

¹ <https://zoom.us/>

² <http://cultura.yucatan.gob.mx>



DICTAMEN

Se otorga la Medalla “Oswaldo Baqueiro López”, en su versión correspondiente al año 2020, así como el premio que acompaña a la misma, a:

LUIS PASTOR ALVARADO ALONZO

Por sus valiosas contribuciones, desde la noble profesión del periodismo, al enaltecimiento y consolidación de los valores más preciados y trascendentes del quehacer cultural y artístico de Yucatán.

Notifíquese el presente laudo a la Titular de la Secretaría de la Cultura y las Artes, para los efectos descritos en la convocatoria de referencia, así como para hacer del conocimiento público el sentido del mismo.

El presente laudo se suscribe en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 17 días del mes de septiembre de 2020, por los integrantes del Jurado Calificador de la Medalla “Oswaldo Baqueiro López”:

Patricia Eugenia
Garma Montes de Oca

José Luis Preciado Barreto

Faulo Manuel
Sánchez y Novelo

El presente documento representa una versión electrónica idéntica al acta original,
para su publicación en la plataforma digital <http://cultura.yucatan.gob.mx>